

**ESTADO DE INDIANA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**INDIANAPOLIS**

**ORDEN EJECUTIVA 21-24**

**PARA: CONTINUACIÓN ADICIONAL DE DISPOSICIONES LIMITADAS PARA ABORDAR EL IMPACTO Y LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)**

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

**CONSIDERANDO QUE**, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de la enfermedad en nuestro Estado y esta declaración inicial ha sido prorrogada por mí en Órdenes Ejecutivas posteriores (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 -44, -47, -49 & -52, 21-03, -05, -08, -11 -14, -16, -18 y -22);

**CONSIDERANDO QUE**, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró COVID-19 una pandemia mundial, y, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto a este virus peligroso;

**CONSIDERANDO QUE**, desde abril de 2020, el virus se ha propagado y permanece en todos los condados de nuestro Estado, y en todo el Estado tenemos más de 863.000 casos confirmados y más que 14.000 muertes;

**CONSIDERANDO QUE**, como Gobernador, bajo la Ley de Manejo de Emergencias y Desastres de Indiana, Código de Indiana ch. 10-14-3 (“Ley de Desastres de Emergencia”), tengo autoridad para tomar las medidas necesarias para preparar, responder y abordar una emergencia de desastre de salud pública, incluyendo lo siguiente:

- hacer, modificar y rescindir las órdenes, normas y reglamentos necesarios para llevar a cabo la respuesta a una emergencia por desastre de salud pública;

- suspender las disposiciones de cualquier ley reguladora que prescriba los procedimientos para llevar a cabo negocios estatales, incluidas las órdenes, reglas o reglamentos de cualquier agencia estatal si el cumplimiento estricto de cualquiera de estas disposiciones impediría, obstaculizaría o retrasaría las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia;
- transferir la dirección, el personal o las funciones de los departamentos estatales y las agencias o unidades para la realización o facilitación de los servicios de emergencia; y
- utilizando todos y cada uno de los recursos disponibles del gobierno estatal y de cada subdivisión política de nuestro Estado según sea razonablemente necesario para hacer frente a la emergencia por desastre de salud pública;

**CONSIDERANDO QUE**, al consultar con expertos y utilizar un enfoque basado en datos para tomar decisiones basadas en hechos, ciencia y recomendaciones de expertos en atención médica, negocios, trabajo y educación, comenzamos a reabrir nuestra economía de Hoosier mientras priorizamos la salud de Hoosiers en el proceso;

**CONSIDERANDO QUE**, semanalmente, el IDOH (es decir, el Departamento de Salud de Indiana) revisa el número de casos de cada condado por cada 100.000 personas y la tasa de positividad de siete días del condado para la semana anterior y, a partir de esos datos, asigna una puntuación numérica que se traduce en uno de cuatro colores (azul, amarillo, naranja o rojo);

**CONSIDERANDO QUE**, nuestro programa de vacunación y nuestros esfuerzos continúan con casi 3,1 millones de personas en Indiana completamente vacunados de los 5,7 millones elegibles. Críticamente, solo el 52,9% de las personas elegibles en el estado de Indiana están vacunados completamente.

**CONSIDERANDO QUE**, en todo el estado de Indiana, estamos viendo un aumento significativo y grave en nuevos casos confirmados y hospitalizaciones y, trágicamente, muertes diarias continuas por COVID-19 que se basan en un aumento impulsado por la variante Delta que es mucho más transmisible, demostrado por una tasa de positividad promedio de 7 días de 2,1% hace dos meses, 6,3% hace un mes y ahora es de 10,9%;

**CONSIDERANDO QUE**, por la semana terminó el 15 de agosto de 2021, 981 de los 1000 nuevos pacientes COVID-19 ingresados en el hospital no estaban vacunados; 189 de 195 pacientes de COVID-19 ingresados en unidades de cuidados intensivos (UCI) no estaban vacunados; y 67 de 71 muertes por COVID-19 fueron personas no vacunadas;

**CONSIDERANDO QUE**, el aumento en casos de COVID-19 ha aumentado la demanda de nuestros hospitales y, en particular, los servicios de urgencias y las unidades de cuidados intensivos están bajo presión;

**CONSIDERANDO QUE**, los datos nos han mostrado que la propagación de COVID-19 en Indiana y en otras áreas puede reducirse significativamente donde hay vacunas sólidas y adherencia a los esfuerzos de mitigación, como usando mascarillas, rastreo de contactos, cuarentena y aislamiento; y

**CONSIDERANDO QUE**, con base en todo lo anterior, los esfuerzos de mitigación deben continuar, y el Estado de Indiana continuará utilizando evaluaciones basadas en el condado para monitorear y proporcionar información sobre la propagación o el impacto de COVID-19 dentro de un condado en particular.

**AHORA, POR LO TANTO**, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere como Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno que:

1. Duración de esta Orden Ejecutiva

Las directivas de esta Orden Ejecutiva entran en vigencia el 2 de septiembre de 2021, a las 12:01 a.m. y continúan hasta las 11:59 p.m. el 30 de septiembre de 2021, y todos los residentes de Indiana, negocios en Indiana y otras personas en el estado deben adherirse a las directivas de esta Orden Ejecutiva a menos que yo las rescinda, modifique o extienda.

2. Directivas en la Orden Ejecutiva 21-17 Continuaron Nuevamente

- a. Como se extendió anteriormente en la Orden Ejecutiva 21-19 y 21-23, las directivas de la Orden Ejecutiva 21-17, sujetas a las modificaciones que se describen a continuación, permanecerán en vigor durante la vigencia de esta Orden Ejecutiva.
- b. Estas directivas continuas pertenecen a:
  - i. Se recuerda la concesión de licencias temporales a los trabajadores de la salud y a los estudiantes a quienes se les ha otorgado una licencia temporal, sin embargo, tales licencias temporales ahora se extienden hasta el 31 de diciembre de 2021 (OE 21-17 ¶ 3);
  - ii. Los requisitos de registro para ciertos proveedores de atención médica de Indiana o fuera del estado (OE 21-17 ¶ 4);
  - iii. A la cobertura de seguro para proveedores de atención médica con licencia temporal fuera del estado (OE 21-17 ¶ 5);
  - iv. Expansión de las personas permitidas a administrar vacunaciones de COVID-19 e inmunidad de Ley de PREP para quienes proporcionan vacunas (OE 21-17 ¶ 6);

- v. La implementación de la Administración de Servicios Sociales y Familiares (FSSA) de los programas Medicaid, HIP, CHIP, y Medworks de Indiana (OE 21-17 ¶ 7(a), (b), (e));
  - vi. La disposición del Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (DWD) sobre el aumento de su fuerza laboral, que continúa y permanece en vigencia mientras permanezca autorizada y permitida por la ley federal (OE 21-17 ¶ 8 (b));
  - vii. Fechas de finalización para la capacitación policial en la Academia de Aplicación de la Ley de Indiana (OE 21-17 ¶ 9); y
  - viii. A la exención de multas e intereses en la tributación de la compensación por desempleo (OE 21-17 ¶ 10).
- c. Se anula la disposición en el párrafo 7(c) de la Orden Ejecutiva 21-17 relativa a los requisitos de búsqueda de empleo para el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).
  - d. La disposición en el párrafo 7(d) de la Orden Ejecutiva 21-17 relativa a la prescripción de cantidades de medicamentos opioides para llevar a casa permanece rescindida.
  - e. La disposición en el párrafo 8(a) de la Orden Ejecutiva 1-17 relativa a la suspensión del período de espera de una semana antes de pagar los beneficios de desempleo a los reclamantes se rescindirá al concluir la semana de beneficios que finaliza el 4 de septiembre de 2021.

### 3. Enfermeros Registrados de Práctica Avanzada

Un Enfermero Registrado de Práctica Avanzada puede brindar servicios en múltiples ubicaciones siempre que tengan un acuerdo de colaboración existente en el archivo. Las disposiciones relevantes en el Código de Indiana § 25-23-1-19.4 y 848 IAC 5-1-1(a)(7)(F) están suspendidas para aplicar esta directiva.

### 4. Hospitales: Procedimientos que no son de Emergencia

#### a. *Procedimientos que no son de Emergencia:*

Debido a la tensión actual en nuestro sistema de atención médica, los hospitales deben implementar criterios basados en evidencia para garantizar la capacidad y el personal suficientes para atender a todos los pacientes y, cuando sea necesario, deben cambiar la prioridad o posponer las cirugías o procedimientos que no sean de emergencia. Los hospitales deben consultar las mejores prácticas y recomendaciones desarrolladas por sus respectivas asociaciones e industrias médicas al realizar esta evaluación.

b. *Reportando:*

Los hospitales deben informar lo siguiente al sistema de recursos de EM del IDOH para permitir el monitoreo de la capacidad y la disponibilidad de recursos:

- i.) el estado de desvío debe informarse según lo indique el IDOH;
- ii.) se debe informar diariamente el número de horas dedicadas al desvío para los Departamentos de Emergencias y las unidades de cuidados intensivos durante el día anterior; y
- iii.) con el fin de ayudar a los hospitales con la coordinación y los recursos para ayudar en las transferencias de un centro a otro, toda la información requerida por el Departamento de Salud y servicios Humanos, incluida la cantidad de camas disponibles, camas de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), camas pediátricas, camas de la UCI pediátrica y disponibilidad de los ventiladores, debe informarse diariamente.

5. Seguro y Autorizaciones Previas

a. *Extensión de Autorizaciones Previas de Ciertos Procedimientos que no son de Emergencia*

Ordeno al Comisionada del Departamento de Seguros de Indiana (IDOI) que solicite que las aseguradoras que emitan pólizas de seguro de accidentes y enfermedades, como lo define en el Código de Indiana § 27-8-5-1, y las organizaciones de mantenimiento de salud, como se define en el Código de Indiana § 27-13-1-19, extender los plazos de autorización previa para autorizaciones abiertas y aprobadas. Esta extensión se aplica solo a autorizaciones previas para cirugías que no son de emergencia o procedimientos pospuestos para garantizar suficientes capacidades de respuesta de COVID-19.

b. *Autorizaciones Previas para la Transferencia o el Alta de Pacientes*

Para agilizar y facilitar la transferencia de pacientes de los hospitales en entorno más apropiado, incluida la colocación post-aguda y la colocación en el hogar, también le pido a la Comisionada de IDOI que solicite a las aseguradoras que emitan pólizas de seguro de accidentes y enfermedades, como se define en el Código de Indiana § 27-13-1-19, renuncia a los requisitos de información clínica para autorizaciones previas para tales transferencias o altas.

6. Medidas de Control de COVID-19 para Instituciones y Centros de Atención Colectiva

a. *Medidas de Control de COVID-19:*

El Departamento de Salud de Indiana, de conformidad con el Código de Indiana § 16.41-2-1 y el Código Administrativo de Indiana 410 § 1-2.5-79, ha emitido medidas para

controlar el COVID-19. Las medidas requieren que las instituciones y las instalaciones de cuidado colectivo, incluidas las instituciones educativas K-12, las instalaciones postsecundarias, las instalaciones de cuidado a largo plazo, las cárceles, las instalaciones de cuidado infantil y otros entornos colectivos, informen todos los casos positivos conocidos de COVID-19 de una manera prescrito por el IDOH. Esta medida de reporte también es requerida por las Orden de la Comisionada # CO 21-01. Las medidas de control requieren además la investigación de casos y el rastreo de contactos, así como el aislamiento apropiado de aquellos que dan positivo en la prueba de COVID-19 y la cuarentena de los contactos cercanos. Las medidas de control de COVID-19 se encuentran en <https://www.in.gov/health/erc/files/COVID-19-Control-Measures-under-410-IAC-1.pdf>.

b. *Instituciones Educativas K-12 y Centros de Cuidado Infantil:*

i.) Restricciones y Medidas Locales para Abordar el COVID-19

Sujeto a las disposiciones legales pertinentes, las disposiciones de la Orden Ejecutiva, las ordenanzas y directivas locales y/o las órdenes de salud estatales o locales, las juntas escolares locales y/o los órganos de gobierno pertinentes de todas las instituciones educativas públicas y privadas K-12 y las instalaciones de cuidado infantil son responsables de implementar medidas y restricciones locales para abordar el impacto y la propagación del COVID-29 en sus edificios, instalaciones y terrenos. Estas restricciones y medidas pueden ser más restrictivas, pero no menos restrictivas, de lo que exigen los estatutos, las órdenes ejecutivas, las ordenanzas y directivas locales y las órdenes de salud estatales o locales. El IDOH ha actualizado su guía escolar para ayudar a las corporaciones escolares locales y esta guía se puede encontrar en:

<https://www.coronavirus.in.gov/2400.htm>.

Las instituciones educativas K-12 y las instalaciones de cuidado infantil deben continuar realizando actividades de rastreo de contactos, proporcionar notificación a los padres a los contactos cercanos para permitir el monitoreo de los síntomas e informar todos los casos positivos conocidos de COVID-19 a los departamentos de salud estatales y locales y sus agencias reguladoras, como la Administración de Servicios Sociales y Familiares como lo requiere esta Orden Ejecutiva y la Orden de la Comisionada # CO 21-01.

ii.) Modificación del Requisito de Cuarentena para Contactos Cercanos en Instituciones Educativas K-12 y Centros de Cuidado Infantil

Ordeno a la Comisionada del IDOH que evalúe, y modifique cuando sea necesario, las disposiciones de cuarentena para 1.) individuos que sean contactos cercanos de una persona infectada por COVID-19 en instituciones educativas K-12 y guarderías que 2.) adhieran a las medidas y protocolos para controlar COVID-19 establecidos en las órdenes y orientación de IDOH.

7. Para Todos los Residentes de Indiana e Individuos Dentro del Estado de Indiana

a. *Responsabilidad Individual:*

Todos los residentes de Indiana, y todos y cada una de las personas dentro del Estado de Indiana, deben asumir la responsabilidad de su seguridad y la salud y seguridad de quienes los rodean tomando las medidas preventivas adecuadas. Esto es particularmente importante debido a la alta transmisibilidad de la variante Delta de COVID-19.

b. *Vacunación:*

Las personas no vacunadas son las que corren mayor riesgo de sufrir enfermedades graves, hospitalización, y muerte. Desde enero de 2021, el 93% de los nuevos casos de COVID-19 se producen en personas no vacunadas. Se recomienda encarecidamente a todas las personas que viven en Indiana, de 12 años o más, que obtengan una vacuna COVID-19, que se proporcionará sin costo alguno. Los residentes de Indiana pueden localizar un sitio de vacunación llamando al 2-1-1 o visitando [www.ourshot.in.gov](http://www.ourshot.in.gov). Cualquier persona menor de 18 años solo puede recibir la vacuna de Pfizer. La vacuna COVID-19 ha demostrado brindar la mejor protección contra enfermedades graves y hospitalizaciones causadas por la infección COVID-19.

c. *Personas con Síntomas de COVID-19:*

Los residentes de Indiana y otras personas en Indiana que tengan síntomas de COVID-19, ya sea que estén completamente vacunados o no, deben hacerse la prueba de COVID-19. Las personas que den positivo en la prueba deben aislarse de acuerdo con las pautas de IDOH. Las personas que tienen síntomas, pero dan negativo en la prueba deben aislarse hasta que los síntomas se hayan resuelto.

d. *Contactos Cercanos de Personas con COVID-19:*

Un contacto cercano es alguien que estuvo a menos de 6 pies de una persona infectada con COVID-19 durante un total acumulativo de 15 minutos o más durante un período de 24 horas.

Las personas completamente vacunadas que son contactos cercanos de una persona que da positivo en la prueba de COVID-19 pueden continuar con sus actividades normales, pero deben usar una mascarilla en todo momento en público, a menos que obtengan un resultado negativo de 3 a 5 días después de la exposición, o hasta que hayan pasado 14 días.

Las personas no vacunadas que sean contactos cercanos de una persona infectada con COVID-19 deberán ponerse en cuarentena, si es necesario, de acuerdo con las pautas de IDOH.

8. Sin Limitación de Autoridad

Nada en esta Orden Ejecutiva deberá, de ninguna manera, alterar o modificar cualquier autoridad legal existente que permita al Estado, cualquier departamento de salud local o cualquier otra entidad apropiada ordenar: (a) cualquier cuarentena o aislamiento que pueda requerir que una persona permanezca dentro de un propiedad residencial o instalación médica en particular por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública, o (b) cualquier cierre de una ubicación específica por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública.

9. Declaración de Emergencia Local

De conformidad con la Ley de Emergencias en Desastres, ninguna ordenanza, directiva u orden local de ningún condado, subdivisión política u otra entidad gubernamental local relacionada con esta emergencia de salud pública puede contradecir o imponer requisitos menos restrictivos que los establecidos en esta Orden Ejecutiva, o esa ordenanza, directiva u orden será nula y no tendrá fuerza ni efecto. Sin embargo, a menos que lo prohíba una Orden Ejecutiva, las ordenanzas, directivas y órdenes locales pueden ser más restrictivas siempre que se cumpla con el Código de Indiana § 16-20-1-21.5 y § 16-22-8-31.3.

10. Cláusula de Preservación

Si cualquier disposición de esta Orden Ejecutiva, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, es considerada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afecta a ninguna otra disposición o aplicación de esta Orden Ejecutiva, que puede ser dada efecto sin la disposición o aplicación inválida. Para lograr este propósito, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva se declaran separables.

ESTÁ TAN ORDENADO.

En testimonio de lo cual, yo, Eric J. Holcomb, he puesto mi mano y he hecho que se coloque el Gran Sello del Estado de Indiana, el día 1 de septiembre de 2021.

Eric J. Holcomb

Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Holli Sullivan

Secretaria de Estado